

## **5.- EDUCACIÓN**

### **5.1.- BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero. (BOE de 6 de abril).

Son ayudas económicas del Ministerio de Educación y Ciencia para alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Estas ayudas son de dos tipos:

- A. Ayudas individuales directas para las enseñanzas de educación especial (enseñanza, transporte escolar, residencia, transporte urbano, transporte para traslado de fin de semana en centros de educación especial, reeducación pedagógica y del lenguaje)
- B. Subsidios de Educación Especial para familias numerosas con hijos con discapacidad o incapacitados para el trabajo.

### **LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD:**

Las solicitudes se presentan en los centros donde los alumnos están escolarizados o en los Negociados de Becas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

El plazo de solicitud finaliza el 30 de septiembre de cada año.

### **5.2.- BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR.**

#### **5.2.1.- AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR**

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y Decreto 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº. 15, de 23 de enero de 2004)

Se establecerán ayudas económicas de 78 euros/alumno/a, para adquisición de libros de texto en la educación obligatoria impartida en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### **5.2.2.-AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

A fecha del cierre de esta guía no había sido llevado a Comisión las becas del curso escolar 2004-2005, que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén pone a disposición de las familias de Jaén capital, con hijos que cursen estudios de educación obligatoria.

### **Información:**

Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Educación.  
C/ Cerón, 19, bajo derecha.

Tlf.: 953219100

### **5.3.- RESERVA DE PLAZAS EN GUARDERÍAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Decreto 61/1990 del 27 de febrero (BOJA 13/03/90).

Se reserva el 5% de las plazas en cada guardería para niños con discapacidad.

En caso de minusvalía del padre o de la madre, se otorgará una **puntuación especial** que variará en función del grado de minusvalía:

- Grado de minusvalía del 65%: 10 puntos
- Grado de minusvalía comprendido entre en 33% y el 64%: 5 puntos

#### **SE SOLICITA:**

En las Delegaciones Provinciales de Asuntos sociales o en las guarderías infantiles.

### **5.4.-UNIVERSIDAD**

#### **5.4.1.-MATRÍCULA GRATUITA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Art. 30 de Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social del Minusválido)

La matrícula universitaria, tanto para estudios medios como superiores, es gratuita en toda Andalucía para las personas con discapacidad en el primer curso de carrera y en las asignaturas de primera matriculación de los cursos posteriores.

#### **Requisitos:**

Tener reconocida la condición de minusvalía, con un porcentaje igual o superior al 33%.

#### **Información:**

Consejería de Educación  
Avda. república Argentina, 21. 14001 Sevilla  
Tlf.: 954558400  
Correo electrónico: [información.cec@juntadeandalucia.es](mailto:información.cec@juntadeandalucia.es)

Delegación Provincial de Educación  
C/ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén.  
Tlf.: 953003700

UJA. Teléfono de información general: 953 012121

#### **5.4.2.- RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Decreto 1060/1992 de 4 de septiembre (B.O.E. 22-09-92), se contempla un cupo de reserva de un 3% para personas que tengan reconocido un porcentaje de discapacidad igual o superior al 65%, o bien sufran una pérdida total de habla o de la audición.

#### **5.4.3.MATRÍCULA GRATUITA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POSTGRADO. EL DOCTORADO.** (Art. 30 de Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social del Minusválido)

La matrícula de los cursos de Doctorado, es gratuita en toda Andalucía para personas con discapacidad en un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

##### **Información:**

Universidad de Jaén. Departamento de Servicios Administrativos. Estudios Postgrado. Tlf.: 953012234

#### **5.4.4.-MATRÍCULA GRATUITA DE LA UNED**

Discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, en aplicación a la disposición Adicional Vigésimo cuarta de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, (art. 30 Ley 13/1982, de 7 de abril de integración Social de Minusválidos), para exención del abono de los precios públicos de los servicios académicos deberán acreditar fehacientemente la discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33% mediante la aportación del certificado correspondiente emitido por el órgano competente. Por ello, la primera y sucesivas matrículas de cada asignatura que se cursen por la Universidad a Distancia serán gratuitas.

**Información:** [www.uned.es](http://www.uned.es)

#### **5.4.5.- DIRECTORIO DE COLEGIOS MAYORES ACCESIBLES**

##### **▪ COLEGIO MAYOR “DOMINGO SAVIO”**

Ubicado en Jaén capital, pertenece a la Universidad. Este Colegio Mayor ha adaptado cuatro habitaciones para alumnos con problemas de movilidad.

Las instalaciones se componen de habitaciones individuales, servicio de comedor, lavandería, salón de actos, gimnasio, biblioteca, instalaciones deportivas.

##### **REQUISITOS:**

-Tener reconocida la condición de minusvalía con un grado igual o superior al 33%

**Plazo para presentar la solicitud de inscripción:**

Hasta el 15 de julio de cada año.

**MÁS INFORMACIÓN:**

Colegio Mayor “Domingo Savio”  
Campus Universitario  
Carretera de Madrid, s/n  
23071 Jaén Tlf.: 953 280283

▪ **COLEGIO MAYOR “ISABEL LA CATÓLICA”**

Está ubicado en Granada capital y pertenece a la Universidad. Este Colegio Mayor ha adaptado cuatro habitaciones individuales para estudiantes con problemas de movilidad. Asimismo dispone de ascensor y rampa de acceso.

Las instalaciones se componen de habitaciones individuales, servicio de comedor, salón de actos.

**Requisitos:**

Tener reconocida la condición de minusvalía con un grado igual o superior al 33%

**Plazo para presentar la solicitud de inscripción:**

Desde finales de Mayo a principios de Julio.

**Más información:**

Colegio Mayor “Isabel la Católica”  
C/López Argueta, s/n.  
Granada Tlf.: 958/244165-66

## **5.5.- EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

### **5.5.1.- ENSEÑANZA A DISTANCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El programa de **Teleformación de Enseñanza a Distancia para Personas con Discapacidad** ha sido puesto en marcha por el Instituto Provincial de Formación de Adultos (IPFA) de Jaén. Surge mediante un convenio entre la Consejería de Educación y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Está dirigido a alumnos con discapacidad de cualquier provincia andaluza. El objetivo es acceder al Graduado en Educación Secundaria para Adultos, sin tener que acudir a clase.

Es un programa multimedia en el que se debe disponer de un ordenador y, a través de un CD ROM el alumno con discapacidad puede recibir la misma formación que quienes acuden regularmente a clase en los centros educativos.

El plazo de preinscripción es del 15 al 30 de junio de cada año y el plazo de matrícula formal es del 1 al 15 de septiembre de 2004.

### **Más información:**

Instituto Provincial de Formación de Adultos (IPFA)  
Carretera de Madrid, 2.  
23009 Jaén.  
Tlfs.: 953/280721 – 953/280724 Fax: 953/281563  
Correo electrónico: ipfajaen.com

### **5.5.2.-EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA (GRADUADO ESCOLAR, BACHILLER Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD)**

La Consejería de Educación y Ciencia ofrece a las personas adultas la oportunidad de seguir formándose en los Centros de Educación de Adultos, Institutos de Educación Secundaria, Institutos Provinciales de Formación de Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas, de forma **presencial, semipresencial y a distancia**.

Las enseñanzas que se imparten son:

- Alfabetización y Neolectores.
- Graduado de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- Bachillerato para personas adultas.
- Ciclos Formativos de grado medio y superior para personas adultas.
- Acceso a la Universidad para mayores de 25 años

Los Centros Educativos con oferta para personas adultas en la provincia de Jaén son los siguientes:

\*Centros de Educación de Adultos: prácticamente en todos los municipios.

\*Instituto Provincial de Formación de Adultos (ESO y Bachillerato para adultos)

\*Institutos de Educación Secundaria:

-Andújar: IES “Nuestra Señora de la Cabeza”(ESO y Bachillerato para Adultos).

-Baeza: IES “Santísima Trinidad”.

-Jaén: IES “Virgen de la Cabeza” (ESO y Bachillerato para Adultos).

IES “San Juan Bosco”(ESO, Bachilleratos y Ciclos Formativos para Adultos).

-Linares: IES “Reyes de España” (ESO y Bachillerato para Adultos).

-Siles: IES “Francisco Marín”.

-Úbeda: IES “Los Cerros” (ESO y Bachillerato para Adultos).

### **Más información:**

**Delegación Provincial de Educación y Ciencia**  
C/ Martínez Montañés, 8.  
23007 Jaén  
Tlf.: 953/003768

### **5.5.3.- EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS CON PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.**

#### **OBJETIVO:**

El fin es mejorar la comunicación y la iniciación en lectura y escritura de personas adultas con parálisis cerebral y /o graves discapacidades en la comunicación a los que el sistema educativo no dio respuesta en su momento.

#### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Es un método de enseñanza con el que se les ayuda a utilizar sistemas alternativos para la comunicación, lectura y escritura, a través de un ordenador, un tablero de conceptos pictográficos y conocimiento de vocales y consonantes.

#### **¿A QUIEN VA DIRIGIDO?**

A las personas adultas con parálisis cerebral y /o graves discapacidades en el lenguaje.

#### **OBJETIVOS**

- Aprender a leer y escribir.
- Relaciones sociales
- Conseguir una vida normalizada y autonomía familiar

#### **RECURSOS MATERIALES**

Aula adaptada sin barreras arquitectónicas, mobiliario adaptado, materiales didácticos-pedagógicos, ordenadores personales, pulsadores adaptados según las posibilidades de movimiento del alumno.

#### **RECURSOS HUMANOS**

Profesorado especializado y monitora de apoyo para la comunicación y tareas asistenciales.

El aula se encuentra en el Colegio Público de Educación de Adultos “Antonio Machado”, C/ José María Padilla, 2. Jaén.

## **MÁS INFORMACIÓN**

En la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén.

### **5.6.- CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA (GUARDERÍAS INFANTILES)**

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa y Decreto 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº. 15, de 23 de enero de 2004).

La Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas necesarias para facilitar una plaza de centros de atención socio-educativa a aquellas familias que reúnan los requisitos:

- Que el/la menor para el/la que se solicita la plaza tenga más de 16 semanas y menos de 3 años.
- Que los ingresos de la unidad familiar no superen, según miembros:

Familias de 1 miembro = 3 veces el SMI.

Familias de 2 miembros = 4,8 veces el SMI.

Familias de 3 miembros = 6 veces el SMI.

A partir del tercer miembro se añadirá 1 SMI por cada nuevo miembro de la unidad familiar.

- No será exigible el requisito de que el padre o la madre trabajen cuando el menor tenga reconocida una minusvalía igual o superior al 33 %, igualmente no será exigible cuando algún miembro de la familia tenga reconocido al menos un 33 % de minusvalía y su cuidado sea asumido directamente por el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral.

### **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: AULA DE ACOGIDA Y LUDOTECA**

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa, orden 6 de mayo de 2002 y Orden de 7 de mayo de 2002 (BOJA nº 55, de 11 de mayo).

Las guarderías podrán permanecer abiertas hasta un total de 12 h y media ininterrumpidamente, de lunes a viernes, todos los días no festivos y durante 11 meses al año.

Aulas de acogida: horario de 7,30 a 9,00 h,

Actividades educativas y servicio complementario de comedor: 9,00 a 17,00 h.

Ludoteca: 17,00 a 20,00 h, desarrollando actividades de carácter pedagógico y juegos.

**Solicitudes, plazo y lugar de presentación de guarderías infantiles, aula de acogida y ludoteca:**

Las solicitudes de reserva de plazas deberán formularse en el modelo oficial y en los 20 primeros días naturales del mes de febrero anterior al comienzo de cada curso.

Las solicitudes de plaza de nuevo ingreso se formalizarán en el modelo oficial, en el plazo indicado en la correspondiente convocatoria, presentándose en el Centro elegido en primer lugar.

**Matriculación:** la matrícula de los niños/as en los centros deberá formalizarse a los 10 días siguientes a la publicación de la relación definitiva de admitidos.

**Directorio de centros:**

Delegación provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.  
C/ Martínez Montañés, 8. Jaén.  
Tlf.: 953 003701

[www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia](http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia)

En la página principal seleccionar Búsqueda. Base de datos de oferta educativa en centros no universitarios:

- red de centros.
- oferta de enseñanza.